

**ACTA No. 075 SEXAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA
DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.
DE FECHA 30 DE JUNIO DEL 2015**

El C. Lic. y C. P. César Garza Villarreal, Presidente Municipal, expresa: Buenas tardes, muchas gracias a todos los Integrantes del R. Ayuntamiento, a los ciudadanos, a los medios de comunicación, a todos ellos bienvenidos, son parte muy importante de la agenda del día de hoy de esta Sesión, antes de iniciar, quiero darles las Gracias a todos, por su presencia a esta Sexagésima Cuarta Sesión Ordinaria, del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, a fin de dar inicio a los trabajos para los que fuimos convocados, quiero pedirle al C. Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario de este Ayuntamiento, se sirva de conformidad al Artículo 36 Fracción II de nuestro Reglamento Interior, proceder al pase de lista a efecto de constatar el Quórum legal y poder instalar formalmente la presente Sesión.

El C. Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Buenas tardes, con su venia Sr. Presidente Municipal, Público en General, Síndicos y Regidores, por instrucciones de nuestro Presidente Municipal, procedo al Pase de Lista.

ACTA 075

En Guadalupe, Nuevo León, siendo las 12:15 doce horas con quince minutos del día jueves 30 de junio del 2015 dos mil quince, reunidos en la Sala de Juntas del R. Ayuntamiento, con el objeto de celebrar la Sexagésima Cuarta Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento, los ciudadanos, Lic. y C.P. César Garza Villarreal Presidente Municipal; Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario del Ayuntamiento y el C. P. Marcos Rodríguez Duran, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, la asistencia de 19 Regidores y 2 dos Síndicos, se justifica la inasistencia por escrito de los C. Regidores Ing. Perfecto Agustín Reyes González, y el C. Roberto Elizondo Ortega, iniciada la sesión de este honorable cuerpo colegiado, y habiéndose firmado la lista de asistencia, con sustento en el artículo 26 del Reglamento Interior, se informa que hay Quórum Legal; con base en las facultades establecidas en la Fracción I del Artículo 32 y artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y artículos 13 fracción II y 29 inciso a) fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento.

El C. Lic. Y C.P. César Garza Villarreal, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y Expresa: Muchas Gracias Señor Secretario, Una vez verificado el Quórum legal, me permito declarar formalmente instalada la Sesión Ordinaria, y solicito al C. Secretario del Ayuntamiento, con sustento en lo establecido en los Artículos 29 a) y 35 fracción III de nuestro Reglamento interior, se sirva someter a consideración del R. Ayuntamiento, el Orden del Día:

El C. Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Me permito someter a consideración de los H. Integrantes de este Cuerpo Colegiado del Ayuntamiento, el Orden del día para el que fue convocada a esta Sexagésima Cuarta Sesión Ordinaria, que de conformidad en lo establecido en el Artículo 36 Fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento.

ORDEN DEL DIA

I.- Pase de Lista de Asistencia.

II.- Declaratoria del Quórum Legal, e Instalación de la Sexagésima Cuarta Sesión Ordinaria.

III.- Presentación y Aprobación en su caso del Orden del Día.

IV.- Aprobación con Dispensa de la Lectura, por remisión anticipada, del Acta No. 74 correspondiente a la Sexagésima Tercera Sesión Ordinaria, de fecha 17 de junio del 2015.

V.- Informe del cumplimiento de los Acuerdos de la Sesión anterior.

VI.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de las Comisiones Unidas de Patrimonio y Asuntos Religiosos, relativo a la modificación, mediante un agregado, del Acuerdo No. 05 consignado en el Acta No. 072 correspondiente a la Sexagésima Primera Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, de fecha 14 de mayo del 2015.

VII.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Nomenclatura y Vías Públicas, relativo a la aprobación de la denominación y nomenclatura derivada de un Fraccionamiento de Urbanización Inmediata.

VIII.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo al otorgamiento de la anuencia municipal para iniciar el procedimiento de apertura de 2 –dos establecimientos con venta de alcohol ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

IX.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Patrimonio, relativo a la declaración como chatarra, del lote de bienes muebles en desuso propiedad del Municipio, se autorice a proceder a darlos de baja del inventario del patrimonio y sean donados, y lo que no sea de utilidad sea trasladado a la Planta de Transferencia del Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos (SIMEPRODE).

X.- Asuntos Generales.

XI.- Clausura de la Sexagésima Cuarta Sesión Ordinaria

El C. Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Está a consideración del Pleno el Orden del Día, ¿Quiénes estén por la afirmativa?, favor de levantar la mano, se aprueba por unanimidad de votos.

ACUERDO No. 1

Este R. Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos el Orden del Día, propuesta para esta Sexagésima Cuarta Sesión Ordinaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 inciso a) del Reglamento interior del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León.

IV.- APROBACIÓN CON DISPENSA DE LA LECTURA, POR REMISIÓN ANTICIPADA, DEL ACTA ANTERIOR No. 74 CORRESPONDIENTE A LA SEXAGÉSIMA TERCERA SESION ORDINARIA DEL 17 DICISIETE DE JUNIO DEL 2015 DOS MIL QUINCE.

El C. Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: me permito solicitar a este Honorable Cuerpo Colegiado, que de no existir, rectificación o modificación alguna de su parte, se sirvan conceder la dispensa de la lectura del acta en comento, y así mismo, emitir su aprobación.

APROBACIÓN CON DISPENSA DE LA LECTURA, POR REMISIÓN ANTICIPADA, DEL ACTA ANTERIOR No. 74 CORRESPONDIENTE A LA SEXAGÉSIMA TERCERA SESION ORDINARIA DEL 17 DICISIETE DE JUNIO DEL 2015 DOS MIL QUINCE.

El C. Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Honorables Integrantes del R. Ayuntamiento, me permito informarles que se aprueba por unanimidad de votos, el acta No. 74 correspondiente a la Sexagésima Tercera Sesión Ordinaria en fecha 17 diecisiete de junio del 2015 dos mil quince.

ACUERDO No. 2

Este Ayuntamiento aprueba por unanimidad de votos, las Actas No. 74 correspondiente a la Sexagésima Tercera Sesión Ordinaria en fecha 17 diecisiete de junio del 2015 dos mil quince.

V.- Informe del Cumplimiento de los Acuerdos del R. Ayuntamiento.

En cumplimiento de los Acuerdos del R. Ayuntamiento emanados de la Sesión anterior, **esta Secretaría mandó publicar en el Periódico Oficial del Estado los acuerdos de la anterior Sesión Ordinaria; en fecha 17 de junio del año en curso;** Así mismo los acuerdos se publicaron en la Gaceta Municipal.

VI.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de las Comisiones Unidas de Patrimonio y Asuntos Religiosos, relativo a la modificación, mediante un agregado, del Acuerdo No. 05 consignado en el Acta No. 072 correspondiente a la Sexagésima Primera Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, de fecha 14 de mayo del 2015.

El C. Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Continuando con el Orden del Día me permito solicitarle a la C. Regidora Graciela de la Cruz Canizales, para que nos presente el siguiente Dictamen de las Comisiones Unidas de Patrimonio y Asuntos Religiosos, relativo a la modificación, mediante un agregado, del Acuerdo No. 05 consignado en el Acta No. 072 correspondiente a la Sexagésima Primera Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, de fecha 14 de mayo del 2015.

La C. Regidora Graciela de la Cruz Canizales, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias, buenas tardes a todos, me permito ceder la lectura de este dictamen a la C. Regidora Lic. Ariadne Valeria García Salas, vocal de esta comisión.

La C. Lic. Ariadne Valeria García Salas, hace uso de la palabra y manifiesta: con su permiso, buenas tardes a todos.

CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE CD. GUADALUPE, N. L. PRESENTE.-

La Comisiones Unidas de Patrimonio y Asuntos Religiosos, que suscriben recibimos de la Secretaría del Ayuntamiento expediente, por el cual presentan ante éste Cuerpo Colegiado, solicitud de la Comisión de Asuntos Religiosos pidiendo se modifique, mediante un agregado el Acuerdo No. 05 consignado en el Acta No. 072 correspondiente a la Sexagésima Primera Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, de fecha 14 de mayo del 2015, modificación consiste en agregar el nombre de la Capilla a construir, que se omitió en el Acuerdo citado, que es el de “Capilla de la Santa Cruz” , y corregir el nombre de la Parroquia, que es inexacto, ya que se señalo el de la capilla, siendo el nombre exacto de la Parroquia el de “ Parroquia de Nuestra Madre Santísima de la Luz en Cd. Guadalupe, A.R. “

Las comisiones que suscriben, de conformidad a lo establecido en el artículo 52 Fracción XVII y XXIII del Reglamento Interior del nuestro Republicano Ayuntamiento son competentes para conocer y elaborar el dictamen respectivo para ser presentado para la aprobación en su caso por pleno del máximo órgano de gobierno municipal, Por ello en base a los siguientes:

En este momento solicito la dispensa de la lectura de los Considerandos, en virtud de haber sido vistos con anterioridad.

El C. Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: los que estén por la afirmativa, de la dispensa de la lectura de los considerandos, favor de levantar la mano, se aprueba por unanimidad de votos, puede continuar.

CONSIDERANDOS

Primero.- Que analizado el acuerdo citado en el proemio, se verifico que efectivamente el bien inmueble es propiedad municipal, que los datos de ubicación, medidas y colindancias y expediente catastral son correctos.

Segundo.- Que verificado el acuerdo en este se señala, que se aprueba y autoriza, otorgar bajo la figura jurídica de Comodato, a favor de la Arquidiócesis de Monterrey A.R., un inmueble propiedad municipal, ubicado en la Colonia Hacienda Los Lermas Segundo Sector, a fin de construir un templo denominado “CAPILLA DE LA PARROQUIA NUESTRA MADRE SANTÍSIMA DE LA CRUZ EN CIUDAD GUADALUPE A.R.” como podrá apreciarse no se señala el nombre de la “capilla”, y se dice que pertenecerá a la “PARROQUIA DE NUESTRA MADRE SANTÍSIMA DE LA CRUZ”, que es en realidad el nombre de la capilla y no de la parroquia, cuyo nombre es “Parroquia de Nuestra Madre Santísima de la Luz en Cd. Guadalupe, por lo que es menester efectuar la modificación del acuerdo y complementarlo con el nombre correspondiente de la capilla y corregir el nombre de la parroquia, debiendo quedar de la siguiente manera “CAPILLA DE LA SANTA CRUZ, DE LA PARROQUIA NUESTRA MADRE SANTÍSIMA DE LA LUZ EN CD. GUADALUPE A.R.”

Segundo.- Que analizada el Periódico Oficial del Estado No. 61, de fecha 18 de mayo del 2015, en el que se realizo la publicación del Acuerdo No. 05 en comento, en la páginas 18 y 19, se lee “Capilla de la Parroquia Nuestra Madre Santísima de la Cruz en Ciudad Guadalupe” es decir se omitió el nombre de la Capilla que es el de “LA CRUZ” y se puso este como nombre de la Parroquia, siendo inexacto ya que el de ésta es el de “MADRE SANTÍSIMA DE LA LUZ” lo procedente es la modificación y corrección del acuerdo, conforma a lo ya establecido. Es por ello que sometemos al pleno la aprobación en su caso del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 37 y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba modificar el Acuerdo No. 05 consignado en el Acta No. 072 correspondiente a la Sexagésima Primera Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, de fecha 14 de mayo del 2015, quedando el acuerdo en los términos y al tenor siguiente: Se aprueba y autoriza, otorgar bajo la figura jurídica de Comodato a favor de la Arquidiócesis de Monterrey, A.R., un inmueble propiedad municipal, ubicado entre las calles Tulum entre Hacienda Los Molinos, Monte Alban y Avenida Plutarco Elías Calles, siendo una porción de dos predios

municipales, identificados con los Expedientes Catastrales números 5-055-009 y 55-055-010, para dar un total de superficie de 1,808.11 metros cuadrados, a fin de construir un templo para actividades de culto religioso denominado "Capilla de la Santa Cruz " para beneficio de la comunidad, contando con las siguientes medidas y colindancias:

CAPILLA DE LA SANTA CRUZ PERTENECIENTE A LA PARROQUIA NUESTRA MADRE SANTÍSIMA DE LA LUZ EN CD. GUADALUPE A.R.

Ubicación: en la calle Tulum, entre Hacienda Los Molinos, Monte Alban y Avenida Plutarco Elías Calles en la Colonia Hacienda Los Lermas Segundo Sector.

Al Norte mide 62.32 metros y colinda con área municipal

Al Sur mide 67.39 metros y colinda con área municipal

Al Oriente mide 28 metros y colinda con calle Tulum

Al Poniente mide 28.00 metros y colinda con calle Molinos

TOTAL LOTE 09: 122.72 M2

TOTAL LOTE 10: 1685.39

TOTAL LOTE 9 Y 10: 1808.11

SEGUNDO.- Remítase el expediente respectivo al H. Congreso del Estado de Nuevo León, para que esa H. Legislatura emita su parecer, ello en virtud de que el inmueble municipal posee las características señaladas en el artículo 202 último párrafo de la Ley de Desarrollo Urbano en el Estado de Nuevo León.

TERCERO.- El tiempo por el cual se otorga el comodato, es por 10 años, término que iniciaría una vez notificado éste Cuerpo Colegiado del parecer favorable que emita el H. Congreso del Estado de Nuevo León.

CUARTO.- Instrúyase a la Dirección de Patrimonio del municipio, para que en el marco de sus atribuciones y obligaciones lleven a cabo lo conducente para la celebración del contrato de comodato respectivo y si así lo requiere disponga coadyuve con ella la Dirección Jurídica.

QUINTO.- Remítase al C. Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien instruir a la C. Secretaría del R. Ayuntamiento para que envíe el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes.

Así lo firman y acuerdan los integrantes del H. Comisión de Patrimonio, en Cd. Guadalupe, N. L., a los 30 días del mes de junio de 2015 dos mil quince.

**ATENTAMENTE
POR LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO**

LIC. JESÚS MEDINA VÁZQUEZ
Presidente

municipales, identificados con los Expedientes Catastrales números 5-055-009 y 55-055-010, para dar un total de superficie de 1,808.11 metros cuadrados, a fin de construir un templo para actividades de culto religioso denominado "Capilla de la Santa Cruz " para beneficio de la comunidad, contando con las siguientes medidas y colindancias:

CAPILLA DE LA SANTA CRUZ PERTENECIENTE A LA PARROQUIA NUESTRA MADRE SANTÍSIMA DE LA LUZ EN CD. GUADALUPE A.R.

Ubicación: en la calle Tulum, entre Hacienda Los Molinos, Monte Alban y Avenida Plutarco Elías Calles en la Colonia Hacienda Los Lermas Segundo Sector.

Al Norte mide 62.32 metros y colinda con área municipal

Al Sur mide 67.39 metros y colinda con área municipal

Al Oriente mide 28 metros y colinda con calle Tulum

Al Poniente mide 28.00 metros y colinda con calle Molinos

TOTAL LOTE 09: 122.72 M2

TOTAL LOTE 10: 1685.39

TOTAL LOTE 9 Y 10: 1808.11

SEGUNDO.- Remítase el expediente respectivo al H. Congreso del Estado de Nuevo León, para que esa H. Legislatura emita su parecer, ello en virtud de que el inmueble municipal posee las características señaladas en el artículo 202 último párrafo de la Ley de Desarrollo Urbano en el Estado de Nuevo León.

TERCERO.- El tiempo por el cual se otorga el comodato, es por 10 años, término que iniciaría una vez notificado éste Cuerpo Colegiado del parecer favorable que emita el H. Congreso del Estado de Nuevo León.

CUARTO.- Instrúyase a la Dirección de Patrimonio del municipio, para que en el marco de sus atribuciones y obligaciones lleven a cabo lo conducente para la celebración del contrato de comodato respectivo y si así lo requiere disponga coadyuve con ella la Dirección Jurídica.

QUINTO.- Remítase al C. Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien instruir a la C. Secretaría del R. Ayuntamiento para que envíe el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes.

VII.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Nomenclatura y Vías Públicas, relativo a la aprobación de la denominación y nomenclatura derivada de un Fraccionamiento de Urbanización Inmediata.

El C. Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Continuando con el Orden del Día me permito solicitarle a la C. Regidora Lic. Blanca Nathaly Vera Grimaldo, para que nos presente el siguiente Dictamen de la Comisión de Nomenclatura y Vías Públicas, relativo a la aprobación de la denominación y nomenclatura derivada de un Fraccionamiento de Urbanización Inmediata.

La C. Regidora Lic. Blanca Nathaly Vera Grimaldo, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias, Buenas tardes a todos, con su permiso.

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PRESENTE.**

Los suscritos, Integrantes de la Comisión de Nomenclatura y Vías Públicas, recibimos, a través del C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su estudio, análisis y en su caso resolución, expediente del C. Director General de Desarrollo Urbano y Ecología, adscrito a la Secretaria de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, que contiene solicitud de **aprobación de Denominación y Nomenclatura derivada para un Fraccionamiento tipo habitacional** de urbanización inmediata que se pretende denominar **·RIVIERA GUADALUPE·** y que se ubicado al poniente del Fraccionamiento Anzures y al Norte de Carretera Apodaca Villa Juárez, en ésta municipalidad.

La Comisión que suscribe es competente para conocer y dictaminar sobre el asunto descrito en el proemio en base a las atribuciones contenidas en el artículo 52 fracción XIV incisos b), e), f) y p), del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N.L. así como los artículos 3, 4, 6, 10, y 11 fracciones I, II, y III del Reglamento de Nomenclatura de Ciudad Guadalupe, Nuevo León. Es por lo anterior, que analizado el expediente y en base a los siguientes:

En este momento solicito la dispensa de la lectura de los Considerandos, en virtud de haber sido vistos con anterioridad.

El C. Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: los que estén por la afirmativa, de la dispensa de la lectura de los considerandos, favor de levantar la mano, se aprueba por unanimidad de votos, puede continuar.

CONSIDERANDOS

Primero.- Que el C. Director General de Desarrollo Urbano y Ecología, en uso de sus atribuciones y obligaciones, y una vez integrado el expediente respectivo, mediante Oficio.- DGDU/2969/15, de fecha 19 de junio del 2015, solicitó la aprobación por parte del R. Ayuntamiento de la nomenclatura para un Fraccionamiento tipo habitacional de urbanización inmediata que se pretende denominar **·RIVIERA GUADALUPE·** y que se ubica al poniente del Fraccionamiento Anzures y al Norte de Carretera Apodaca Villa Juárez

Segundo.- Que el desarrollo citado cuenta con la aprobación a Lineamientos y Proyecto Urbanístico registrado bajo el Número de Expediente DUF12/002/15 de fecha 13 de marzo del 2015, autorizado por la Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología de este municipio, conforme a los Lineamientos Generales de Desarrollo Urbano.

Tercero.- Que la Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología, adscrita a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, es normativamente responsable de verificar el cumplimiento de las disposiciones aplicables a la materia, en tanto a la Comisión que suscribe le compete como tal, la autorización de la denominación y nomenclatura de los fraccionamientos una vez que está integrado el expediente y verificado que se cumplió con la normatividad aplicable por la Dirección citada.

Es que por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión que suscribe solicita al Pleno del R. Ayuntamiento tenga a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, Artículo 26 inciso d) fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, artículos 3, 4, 6, 10, y 11 fracciones I, II, y III del Reglamento de Nomenclatura de Ciudad Guadalupe, Nuevo León, **autoriza la denominación de “RIVIERA GUADALUPE” al Fraccionamiento tipo habitacional de urbanización inmediata** que se encuentra ubicado al poniente del Fraccionamiento Anzures y al Norte de Carretera Apodaca Villa Juárez. Así mismo se autoriza la nomenclatura de sus vías públicas que se derivan, del fraccionamiento, ello en los siguientes términos:

| FRACCIONAMIENTO TIPO HABITACIONAL DE URBANIZACIÓN INMEDIATA “RIVIERA GUADALUPE” Aprobación de vías públicas derivadas | |
|--|--|
| Sentido de Norte-Sur | AZZURO, TORRETA, TARANTO, FONTANELL, GELSO, RAVENA, BELLARIA, CAMINO A SAN ROQUE (EXISTENTE) |
| Sentido de Oriente-Poniente | CÁCERES, VALLE CATERINA, LIBRARI, VIÑOLA. |
| Sentido de Surponiente-Noriente | SIBARI, CARIATI, LIDO, GINOSA, TESSAL. |
| Sentido de Norponiente-Suroriente | MILETO, SAVELETRI, BARI, BARLETTA, RODI, CAMINO VECINAL. |

SEGUNDO.- Remítase al C. Presidente Municipal Lic. y C.P. Cesar Garza Villarreal a fin de que tenga a bien enviar el presente acuerdo al C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su debida publicación en Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal, y en el Sitio Oficial de Internet del Municipio; así mismo se instruya a la Dirección Jurídica del municipio y a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas para que a través de sus respectivos ámbitos de competencia lleven a cabo los avisos respectivos al promover y a todos los organismos federales y estatales que corresponda, todo ello en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 fracción III del Reglamento de Nomenclatura de Ciudad Guadalupe, Nuevo León.

Así lo acuerdan y rubrican los integrantes de la Comisión de Nomenclatura y Vías Públicas del R. Ayuntamiento en CD. Guadalupe, Nuevo León, a día 30 días del mes de junio del 2015.

COMISIÓN DE NOMENCLATURA Y VÍAS PÚBLICAS

C. ROBERTO ELIZONDO ORTEGA
PRESIDENTE

LIC. BLANCA NATHALY VERA GRIMALDO
SECRETARIO

LIC. GUILLERMO ELÍAS ESTRADA GARZA
VOCAL

LIC. ROGELIO BENAVIDES PINTOS
VOCAL

C. MA. GUADALUPE GONZÁLEZ REYNA
VOCAL

Todos a favor, es cuanto.

El C. Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Conocido que fue el **Dictamen de la Comisión de Nomenclatura y Vías Públicas, relativo a la aprobación de la denominación y nomenclatura derivada de un Fraccionamiento de Urbanización Inmediata**, me permito consultar a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta, no habiendo intervenciones, ruego a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación al Dictamen presentado ¿Quiénes estén a favor?, se aprueba por unanimidad de votos.

Se transcribe íntegramente al Acta correspondiente y se hacen las publicaciones y comunicaciones de Ley.

ACUERDO No. 4

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, Artículo 26 inciso d) fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, artículos 3, 4, 6, 10, y 11 fracciones I, II, y III del Reglamento de Nomenclatura de Ciudad Guadalupe, Nuevo León, **autoriza la denominación de “RIVIERA GUADALUPE” al Fraccionamiento tipo habitacional de urbanización inmediata** que se encuentra ubicado al poniente del Fraccionamiento Anzures y al Norte de Carretera Apodaca Villa Juárez. Así mismo se autoriza la nomenclatura de sus vías públicas que se derivan, del fraccionamiento, ello en los siguientes términos:

| FRACCIONAMIENTO TIPO HABITACIONAL DE URBANIZACIÓN INMEDIATA "RIVIERA GUADALUPE" Aprobación de vías públicas derivadas | |
|--|--|
| Sentido de Norte-Sur | AZZURO, TORRETA, TARANTO, FONTANELL, GELSO, RAVENA, BELLARIA, CAMINO A SAN ROQUE (EXISTENTE) |
| Sentido de Oriente-Poniente | CÁCERES, VALLE CATERINA, LIBRARI, VIÑOLA. |
| Sentido de Surponiente-Noriente | SIBARI, CARIATI, LIDO, GINOSA, TESSAL. |
| Sentido de Norponiente-Suroriente | MILETO, SAVELETRI, BARI, BARLETTA, RODI, CAMINO VECINAL. |

SEGUNDO.- Remítase al C. Presidente Municipal Lic. y C.P. Cesar Garza Villarreal a fin de que tenga a bien enviar el presente acuerdo al C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su debida publicación en Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal, y en el Sitio Oficial de Internet del Municipio; así mismo se instruya a la Dirección Jurídica del municipio y a la Secretaria de Desarrollo Urbano y Obras Públicas para que a través de sus respectivos ámbitos de competencia lleven a cabo los avisos respectivos al promoverse y a todos los organismos federales y estatales que corresponda, todo ello en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 fracción III del Reglamento de Nomenclatura de Ciudad Guadalupe, Nuevo León.

VIII.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo al otorgamiento de la anuencia municipal para iniciar el procedimiento de apertura de 2 –dos establecimientos con venta de alcohol ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

El C. Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Continuando con el Orden del Día me permito solicitarle al C. Síndico Primero Lic. Jorge Rangel Muñoz, para que nos presente el siguiente Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo al otorgamiento de la anuencia municipal para iniciar el procedimiento de apertura de 2 –dos establecimientos con venta de alcohol ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

El C. Síndico Primero Lic. Jorge Rangel Muñoz, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias, con su permiso.

**CC. SÍNDICOS Y REGIDORES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, N.L.
PRESENTES.-**

A los Integrantes de la Comisión de Espectáculos y Comercio que suscribe, nos fue turnado por la Dirección de Espectáculos y Comercio, a través de la Secretaría de Ayuntamiento, para análisis y en su caso elaboración del dictamen, 02 -dos expedientes relativos a la solicitud de otorgamiento de la anuencia municipal para iniciar el procedimiento de apertura de 2 –dos establecimientos con venta de alcohol ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

En tal virtud, con fundamento en lo establecido en la Fracción VII incisos d) y l) del artículo 52 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N.L., esta Comisión que suscribe posee atribuciones para conocer y resolver el asunto descrito en el proemio, es que en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que obra en la Dirección de Espectáculos y Comercio, el expediente integrado, que dan base a solicitar el otorgamiento de la anuencia municipal, para llevar a cabo el trámite de 2 – dos solicitudes de apertura de permiso de establecimiento con venta de alcohol, ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

Segundo.- Que la Dirección de Espectáculos y Comercio, llevó a cabo las acciones establecidas en la normatividad aplicable, informando que como responsable del cumplimiento de la normatividad establecida y aplicable en el procedimiento de apertura de establecimiento, establecidas en el Reglamento de la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de Prevención y Combate al Abuso del Consumo de Alcohol de Guadalupe, Nuevo León, y así mismo se ha cumplido debidamente lo señalado en la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, e integrado el expediente se elaboró el proyecto de dictamen respectivo remitiéndose a esta Comisión.

Es por ello, que ésta Comisión determinó someter a la aprobación en su caso al Pleno del Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 2 fracción II ,XXIII, 4 fracción I , 10 fracciones I y X , 51 ,52, 57, y demás aplicable de Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, así mismo los artículos 2 fracciones II y XXIII, ,4 Fracción I ,5 Fracción III ,7 Fracción X, artículos del 21 al 36, artículos 37 al 41, y Capitulo V artículos 45 y 61 del Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación de su Venta, Expendio y Consumo en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, y, aprueba y otorga la anuencia municipal para solicitar ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Estado, de 1 – un permiso al titular y giro siguiente:

ANUENCIA MUNICIPAL PARA EL TRÁMITE DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTO

| No. | FOLIO | NOMBRE | DIRECCIÓN | GIRO |
|-----|---------|---------------------------------------|---|---|
| 1 | 0241-15 | CLUB DE FUTBOL MONTERREY RAYADOS A.C. | AV. PABLO LIVAS N° 2011 COL. LA PASTORA | RESTAURANTE CON VENTA DE CERVEZA VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE ENVASE ABIERTO. |
| 2 | 0240-15 | CLUB DE FUTBOL MONTERREY RAYADOS A.C. | AV. PABLO LIVAS N° 2011 COL. LA PASTORA | CENTRO DE ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS O RECREATIVOS - ESTADIO - CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE ENVASE ABIERTO.-RECIPIENTES QUE NO SEAN DE VIDRIO-. |

Segundo.- Instrúyase a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, para que de conformidad a lo establecido en el artículo 9 Fracción II y artículo 48 fracción XV, y XXIV, de la normatividad municipal citada, actúe en consecuencia.

Tercero.- Instrúyase a la Dirección de Espectáculos y Comercio para que en base al presente acuerdo actúe en consecuencia, y supervise la aplicación del procedimiento establecido en la normatividad municipal, en la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y su reglamento. Así mismo se instruye a la Dirección Jurídica, para en caso de que sea requerido, coadyuve a la supervisión del procedimiento establecido en la normatividad citada.

Cuarto.- Comuníquese, por parte de la Dirección de Espectáculos y Comercio, la resolución de este Máximo Órgano Colegiado de Gobierno Municipal a los interesados.

Quinto.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento, a los 30 días de junio del 2015.

POR LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO

**C. SUSANA PUENTES AVALOS
PRESIDENTE**

**C. MA. GUADALUPE GONZÁLEZ REYNA
SECRETARIO**

**LIC. ARIADNE VALERIA GARCÍA SALAS
VOCAL**

LIC. JORGE RANGEL MUÑOZ
VOCAL

LIC. CLARITZA ESTEFANÍA DUARTE LUGO
VOCAL

Todos a favor, es cuanto.

El C. Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Conocido que fue **Dictamen de la Comisión de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo al otorgamiento de la anuencia municipal para iniciar el procedimiento de apertura de 2 –dos establecimientos con venta de alcohol ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado**, me permito consultar a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta; tiene el uso de la palabra el C. Regidor Lic. Juan Humberto Leal Rodríguez.

El C. Regidor Lic. Juan Humberto Leal Rodríguez, hace uso de la palabra y manifiesta: buenas tardes, a todos los Integrantes de este H. Cabildo y demás personas que nos acompañan el día de hoy, bueno respecto al folio 0241-15, perdón, bueno en este caso con respecto al dictamen, pues está mencionando respecto al uso de la anuencia de alcoholes, para el recinto mencionado, solamente hacer el comentario de que en nuestro caso pues vemos viable el hecho de que se esté estimulando e bueno que se esté de una manera concediendo la facilitación de los trámites, sin embargo solamente se habla de que lo hacemos con la reserva y en la espera de que se cumpla con las garantías el cumplimiento, la legislación al respecto por parte las autoridades involucradas en este caso en el tema de la empresa y por parte de los requisitos que implica por parte de Protección Civil, no nos oponemos a que se proceda con los trámites, sin embargo si queremos que quede plasmado, que lo hacemos con la reserva y la garantía de que se procederá en consecuencia en dado caso de pues no dar pleno cumplimiento, es cuanto.

El C. Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias regidor, se toma nota de sus comentarios, ¿alguien más que desea hacer uso de la palabra?, tiene el uso de la palabra el C. Regidor Profr. Daniel Horacio Reyes de la Cerda, y en seguida la C. Regidora Graciela de la Cruz Canizales.

El C. Regidor Profr. Daniel Horacio Reyes de la Cerda, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias, solamente para agregarle a lo que mi compañero ha manifestado, este Cabildo, no tiene inconveniente alguno en la aprobación de la venta de bebidas alcohólicas, para el estadio en este próximo partido de inauguración, como lo es el Monterrey con el otro equipo que viene foráneo, pero sí estamos preocupados, y estamos atentos con la ciudadanía, el que se le autorice una venta en ese partido, esperamos que los asistentes en este tipo de eventos, tengan las medidas necesarias de seguridad y cuidado para con todos nuestros ciudadanos, nos preocupa más, nuestros vecinos de la comunidad de Guadalupe que los asistentes a este tipo de estadios, para que vayan a disfrutar de este espectáculo es agradable para el que asiste poder mitigar el calor, pero es más agradable que después de que los hagan, pues tengan las medidas

de seguridad, para con todos los ciudadanos que son la responsabilidad directa de este Ayuntamiento, ese es mi comentario.

El C. Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias regidor, se toma nota de sus comentarios, tiene el uso de la palabra la C. Regidora Graciela de la Cruz Canizales.

La C. Regidora Graciela de la Cruz Canizales, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias, pues solamente agregar al comentario de mis compañeros que si verdaderamente es un privilegio tener un estadio de esa magnitud en el municipio de Guadalupe, es algo que va a traer pues muchas visitas a nuestro municipio de toda el área metropolitana, únicamente agregar que a la par de las actividades de este estadio que se coordinen los trabajos cuanto a seguridad pública y vialidad sabemos que todo esto va a traer un movimiento bueno para el municipio, pero que también genera de parte de esta administración pública, pues que se tomen las medidas necesarias, que haya ya una coordinación que se esté preparando para el día que arranque ya las actividades formales en este estadio, en cuanto al desahogo de la vialidad y la seguridad cuando la gente sale del estadio las medidas que nos marca el reglamento, en cuanto a las bebidas alcohólicas, el que la gente maneje alcoholizada etc., únicamente es la recomendación, es cuanto.

El C. Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias regidora, se toma nota de sus comentarios, ¿Alguien más desea hacer algún comentario? no habiendo más intervenciones, ruego a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación al Dictamen presentado ¿Quiénes estén a favor?, ¿Quiénes estén en contra? ¿Quiénes se abstengan? se aprueba por mayoría de 20 votos, 0 cero votos en contra y un voto en abstención del C. Regidor Lic. Rogelio Benavides Pintos.

Se transcribe íntegramente al Acta correspondiente y se hacen las publicaciones y comunicaciones de Ley.

ACUERDO No. 5

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 2 fracción II ,XXIII, 4 fracción I , 10 fracciones I y X , 51 ,52, 57, y demás aplicable de Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, así mismo los artículos 2 fracciones II y XXIII, ,4 Fracción I ,5 Fracción III ,7 Fracción X, artículos del 21 al 36, artículos 37 al 41, y Capitulo V artículos 45 y 61 del Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación de su Venta, Expendio y Consumo en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, y, aprueba y otorga la anuencia municipal para solicitar ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Estado, de 1 – un permiso al titular y giro siguiente:

ANUENCIA MUNICIPAL PARA EL TRÁMITE DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTO

| No. | FOLIO | NOMBRE | DIRECCIÓN | GIRO |
|-----|---------|---------------------------------------|---|---|
| 1 | 0241-15 | CLUB DE FUTBOL MONTERREY RAYADOS A.C. | AV. PABLO LIVAS N° 2011 COL. LA PASTORA | RESTAURANTE CON VENTA DE CERVEZA VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE ENVASE ABIERTO. |
| 2 | 0240-15 | CLUB DE FUTBOL MONTERREY RAYADOS A.C. | AV. PABLO LIVAS N° 2011 COL. LA PASTORA | CENTRO DE ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS O RECREATIVOS - ESTADIO - CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE ENVASE ABIERTO.-RECIPIENTES QUE NO SEAN DE VIDRIO-. |

Segundo.- Instrúyase a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, para que de conformidad a lo establecido en el artículo 9 Fracción II y artículo 48 fracción XV, y XXIV, de la normatividad municipal citada, actúe en consecuencia.

Tercero.- Instrúyase a la Dirección de Espectáculos y Comercio para que en base al presente acuerdo actúe en consecuencia, y supervise la aplicación del procedimiento establecido en la normatividad municipal, en la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y su reglamento. Así mismo se instruye a la Dirección Jurídica, para en caso de que sea requerido, coadyuve a la supervisión del procedimiento establecido en la normatividad citada.

Cuarto.- Comuníquese, por parte de la Dirección de Espectáculos y Comercio, la resolución de este Máximo Órgano Colegiado de Gobierno Municipal a los interesados.

Quinto.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

IX.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Patrimonio, relativo a la declaración como chatarra, del lote de bienes muebles en desuso propiedad del Municipio, se autorice a proceder a darlos de baja del inventario del patrimonio y sean donados, y lo que no sea de utilidad sea trasladado a la Planta de Transferencia del Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos (SIMEPRODE).

El C. Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Continuando con el Orden del Día me permito solicitarle al C. Síndico Segundo Lic. Jesús Medina Vázquez, para que nos presente el siguiente Dictamen de la Comisión de Patrimonio, relativo a la declaración como chatarra, del lote de bienes muebles en desuso propiedad del Municipio, se autorice a proceder a darlos de baja del inventario del patrimonio y sean donados, y lo que no sea de utilidad sea trasladado a la Planta de Transferencia del Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos (SIMEPRODE).

El C. Síndico Segundo Lic. Jesús Medina Vázquez, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias, con su permiso.

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE CD. GUADALUPE, N. L.
PRESENTE.-**

La Comisión que suscribe recibió de la Secretaría del Ayuntamiento para su análisis y en su caso elaboración del dictamen para ser presentado, para aprobación en su caso, al pleno del máximo órgano colegiado de gobierno municipal, oficio SAD/DPM/1008/2015 suscrito por el Lic. Juan Francisco Padilla Flores, Director de Patrimonio quien por instrucciones del C.P. Jesús Héctor Garza Villarreal, Secretario de Administración, solicitando se efectúe la declaración como chatarra, el lote de bienes muebles en desuso propiedad del Municipio, mismos que se encuentran depositados en 2 –dos Bodegas Municipales, ubicadas la primera en la calle Sitio de Cuautla número 345 en la colonia Escamilla, y la segunda en la calle Lago de Utha cruz con Av. Xochimilco en la Col. Xochimilco. Así mismo solicitan que de declararse chatarra, se autorice a proceder a darlos de baja del inventario del patrimonio municipal, y hecho lo anterior, que estos bienes sean donados a instituciones de beneficencia o de educación pública o privada que los requieran, y lo que no sea de utilidad para dichas instituciones, sea trasladado a la Planta de Transferencia del Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos (SIMEPRODE), a fin de que sean destruidos por ser objetos no funcionales y en desuso para cualquier actividad.

En razón de lo expuesto y en base a lo establecido en el artículo 52 fracción XVII del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N.L., esta Comisión es competente para conocer y resolver sobre el azut o descrito en el proemio en tal virtud y en base a los siguientes:

En este momento solicito la dispensa de la lectura de los Considerandos, en virtud de haber sido vistos con anterioridad.

El C. Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: los que estén por la afirmativa, de la dispensa de la lectura de los considerandos, favor de levantar la mano, se aprueba por unanimidad de votos, puede continuar.

CONSIDERANDOS

Primero.- Que la Dirección de Patrimonio es normativamente la dependencia encargada de controlar y verificar el uso apropiado de los bienes que constituyan el Patrimonio Municipal, ya sea de dominio público o privado, en este caso los bienes muebles a declarar como chatarra, la Dirección nos informa, que ya están fuera de uso y no son propios para la utilización en el servicio público, los cuales consisten en el lote de mobiliario en desuso considerado como chatarra, descritos en el documento LISTADO DE MOBILIARIO BODEGA ESCAMILLA en 32 páginas, en el que se describen 969 enseres, y el LISTADO DE MOBILIARIO BODEGA

XOCHIMILCO de 5 páginas que contienen la descripción de 125 enseres. Los muebles en desuso son monitores, impresoras, gabinetes teclados, sillas, escritorios, archiveros, climas, maquinas de escribir, abanicos, microondas, mesas, butacas, y otros, mismos que se encuentran depositados en las bodegas municipales citadas.

Segundo.- Que se posee el antecedente de que en la Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria, de fecha 04 de diciembre del 2014, el Ayuntamiento aprobó, y se autorizó la desafectación de las Bodegas Xochimilco y Bodega Escamilla, mismas que contaban con mobiliario sin utilidad para el Municipio. Cabe señalar que las instituciones invitadas se llevaron lo que para ellos se considero de utilidad, desocupándose únicamente en ese entonces, una parte de la bodega Xochimilco y Escamilla, y lo que no fue útil para las instituciones fue trasladado a la Planta de Transferencia del Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos (SIMEPRODE), y destruido por ser objetos no funcionales para cualquier actividad. Ahora las bodegas una vez más están saturadas y se requiere de espacio para almacenar nuevos enseres dados de baja por desuso.

Tercero.- Que la Dirección de Patrimonio Municipal, solicito la cotización para valuar el mobiliario encontrado en las dos bodegas de referencia, emitiendo el Corredor Público número 33 Lic. Gerardo Salinas Garza, su cotización por llevar a cabo el avalúo correspondiente, mismo que refleja ser incosteable para el Municipio subastar dicho mobiliario, ya que resulta más oneroso el costo que el beneficio, consistente en cubrir los honorarios del perito valuador, aunado a los demás gastos de publicación, convocatoria y demás trámites necesarios para llevar a cabo una subasta pública, que lo que se pudiera recabar de la subasta de dichos bienes; Por lo que resulta más eficaz y eficiente y de menor costo donar dicho mobiliario y en caso de que estos tampoco fueren útiles, se traslade a la Planta de Transferencia del Sistema Integral para el Manejo Ecológico y procesamiento de desechos (SIMEPRODE), a fin de que sean destruidos.

Cuarto.- Que ésta Comisión de Patrimonio tuvo a su disposición la inspección y verificación de los bienes que en su momento la Dirección de Patrimonio dio de baja por conducto de las dependencias Municipales que los tenían bajo su resguardo y que por alguna causa dejaron de ser útiles y funcionales para el Municipio, mismos que en su mayoría todavía cuentan con su etiqueta de inventario de registro emitida por la Dirección de Patrimonio.

Por todo ello sometemos al pleno del Ayuntamiento la aprobación en su caso del siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO: El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26 inciso c) fracción X, 41, 52, 147, 151, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; aprueba y autoriza la declaración de chatarra de los bienes muebles municipales que se encuentran depositados en dos bodegas Municipales, ubicada la primera en la calle Sitio de Cuautla número 345 en la colonia Escamilla, y la segunda ubicada en la calle Lago de Utha cruz con Av.

Xochimilco en la Col. Xochimilco, toda vez que dejaron de ser útiles y funcionales para el Municipio. Muebles descritos en el LISTADO DE MOBILIARIO BODEGA ESCAMILLA, en 32 páginas, en el que se describen 969 enseres, y el LISTADO DE MOBILIARIO BODEGA XOCHIMILCO, en 5 páginas, que contienen la descripción de 125 enseres.

SEGUNDO.- Así mismo se aprueba y autoriza que los muebles declarados chatarra sean dados de baja del inventario del Patrimonio Municipal y posteriormente sean donados a Instituciones de beneficencia pública o privados, con residencia dentro o fuera de éste Municipio, y en caso de que tampoco sean útiles para estas Instituciones, sean trasladados a la Planta de Transferencia del Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos (SIMEPRODE), a fin de que sean destruidos, previa acta circunstanciada elaborada por las Direcciones de Patrimonio y Normatividad Municipal.

TERCERO.- Se remita al C. Presidente Municipal a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que envíe el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes.

Así lo firman y acuerdan los integrantes del H. Comisión de Patrimonio, en Cd. Guadalupe, N. L., a los 30 días del mes de junio del año 2015.

A T E N T A M E N T E

POR LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO

LIC. JESUS MEDINA VAZQUEZ
Presidente

LIC. IRMA LORENA CAVAZOS JAUREGUI ING. PERFECTO AGUSTIN REYES GONZALEZ

Secretario

Vocal

LIC. BLANCA NATALI VERA GRIMALDO C. MARIA GUADALUPE GONZALEZ REYNA

Vocal

Vocal

Todos a favor, es cuanto.

El C. Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Conocido que fue **Dictamen de la Comisión de Patrimonio, relativo a la declaración como chatarra, del lote de bienes muebles en desuso propiedad del Municipio, se autorice a proceder a darlos de baja del inventario del patrimonio y sean donados, y**

lo que no sea de utilidad sea trasladado a la Planta de Transferencia del Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos (SIMEPRODE), me permito consultar a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta; no habiendo intervenciones, ruego a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación al Dictamen presentado ¿Quiénes estén a favor?, se aprueba por unanimidad de votos.

Se transcribe íntegramente al Acta correspondiente y se hacen las publicaciones y comunicaciones de Ley.

ACUERDO No. 6

PRIMERO: El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26 inciso c) fracción X, 41, 52, 147, 151, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; aprueba y autoriza la declaración de chatarra de los bienes muebles municipales que se encuentran depositados en dos bodegas Municipales, ubicada la primera en la calle Sitio de Cuautla número 345 en la colonia Escamilla, y la segunda ubicada en la calle Lago de Utha cruz con Av. Xochimilco en la Col. Xochimilco, toda vez que dejaron de ser útiles y funcionales para el Municipio. Muebles descritos en el LISTADO DE MOBILIARIO BODEGA ESCAMILLA, en 32 páginas, en el que se describen 969 enseres, y el LISTADO DE MOBILIARIO BODEGA XOCHIMILCO, en 5 páginas, que contienen la descripción de 125 enseres.

SEGUNDO.- Así mismo se aprueba y autoriza que los muebles declarados chatarra sean dados de baja del inventario del Patrimonio Municipal y posteriormente sean donados a Instituciones de beneficencia pública o privados, con residencia dentro o fuera de éste Municipio, y en caso de que tampoco sean útiles para estas Instituciones, sean trasladados a la Planta de Transferencia del Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos (SIMEPRODE), a fin de que sean destruidos, previa acta circunstanciada elaborada por las Direcciones de Patrimonio y Normatividad Municipal.

TERCERO.- Se remita al C. Presidente Municipal a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que envíe el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes.

X.- Asuntos Generales.

El C. Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Continuando con el Orden del Día que es asuntos generales tenemos un **Punto de Acuerdo** al cual dará lectura la C. Regidora Susana Puentes Avalos.

La C. Regidora Susana Puentes Avalos, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias, Sr. Secretario, Sr. Presidente Municipal, Secretarios, compañeros, Síndicos y Regidores, daré lectura al siguiente punto de acuerdo.

PUNTO DE ACUERDO

En mi carácter de Presidenta de la Comisión de Espectáculos y Comercio, me permito someter al pleno del máximo órgano colegiado de gobierno municipal, la solicitud presentada por Club de Fútbol Monterrey Rayados, A. C, que requiere de obvia y urgente resolución en virtud de los siguientes

CONSIDERANDOS

Primero.- Que Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, establece en su artículo 42 como requisito para la tramitación del permiso especial para la venta y/o consumo de bebidas alcohólicas que este deberá de solicitarlo con un mínimo de 30 días hábiles a la fecha de inicio del evento, y en este caso el por Club de Fútbol Monterrey Rayados, A. C, tiene programada con motivo de la inauguración del ESTADIO BBVA BANCOMER la realización de un juego inaugural, al que asistirán dignatarios estatales, nacionales e internacionales, y alrededor de 51,000 aficionados. Que dicho evento traerá ingresos directos e indirectos y promocionara el turismo, poniendo a nuestra entidad municipal en conocimiento de los medios masivos de comunicación a nivel internacional.

Y siendo el día de hoy 30 de junio, restan 36 días para dicho evento, y dado que la próxima Sesión Ordinaria del Ayuntamiento está programada para el 13 de agosto, es menester por obvia razón, someter al pleno la aprobación en su caso, de la solicitud del otorgamiento de la anuencia municipal de merito.

Segundo.- Que la Ley citada, establece en su artículo 41 Fracción VI el requisito para el solicitante del permiso especial, recabar previamente la autorización de la anuencia municipal es por ello que se refuerza la necesidad de dar respuesta oportuna al la solicitud en comento.

Tercero.- Que la Dirección de Espectáculos y Comercio, en el marco de sus responsabilidades y competencia, ha conformado el expediente respectivo, por el cual certifica el cumplimiento de los requisitos establecidos, para el caso de los permisos especiales de venta consumo de bebidas alcohólicas, que contiene el Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regularización de su Venta y Consumo en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, por parte del Club de Fútbol Monterrey Rayados, A. C.

Por lo anterior sometemos al pleno la aprobación en su caso del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El Municipio de Guadalupe, Nuevo León con fundamento en los artículos 2 fracción II, 10 Fracción I, 47 y 48 de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, y en el artículo 30 del Reglamento de la Ley de la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, artículos 2 Fracción II y XXVI; 4 fracción I; 5 Fracción I ;del 21 al 32 y 35 del Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regularización de su Venta y Consumo en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León aprueba y autoriza la expedición de 1- una ANUENCIA MUNICIPAL DE PERMISO ESPECIAL PARA LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS al tenor siguiente:

RAZÓN SOCIAL.- Club de Fútbol Monterrey Rayados, A. C.

UBICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO Y/O INMUEBLE.- ESTADIO BBVA BANCOMER

DOMICILIO.- Av., Pablo Livas No. 2011 Col. La Pastora C.P.- 67140

TIPO DE LICENCIA Y/O PERMISO ESPECIAL.- Permiso para la venta y consumo de bebidas alcohólicas en horario especial

GIRO.- Centro de Espectáculos Deportivos o Recreativos

EVENTO.-Celebración del Partido de Inauguración del Nuevo Estadio del Club de Fútbol Monterrey

Juego de Fútbol entre el Club de Fútbol Monterrey Rayados A.C. y el Sport Lisboa e Benfica, Club polideportivo de la ciudad de [Lisboa, Portugal](#)

DURACIÓN DE LA ANUENCIA: domingo 02 de agosto del 2015, desde las 18:00 horas hasta la conclusión del partido de Fútbol entre el Club de Fútbol Monterrey Rayados A.C. y el Sport Lisboa e Benfica, Club polideportivo de la ciudad de [Lisboa, Portugal](#)

SEGUNDO.- Instrúyase a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, para que de conformidad a lo establecido en la normatividad municipal, actúe en consecuencia.

TERCERO.- Instrúyase a la Dirección de Espectáculos y Comercio para que en base al presente acuerdo actúe en consecuencia, y supervise la aplicación del procedimiento establecido en la normatividad municipal, en la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y su reglamento. Así mismo se instruye a la Dirección Jurídica, para en caso de que sea requerido, coadyuve a la supervisión del procedimiento establecido en la normatividad citada.

CUARTO.- Comuníquese, por parte de la Dirección de Espectáculos y Comercio, la resolución de este Máximo Órgano Colegiado de Gobierno Municipal a los interesados.

QUINTO.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento, a los 30 días de junio del 2015.

C. SUSANA PUENTES AVALOS
PRESIDENTE DE COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO

El C. Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: conocido que fue el **Punto de Acuerdo** expuesto por la regidora Susana Puentes Avalos, me permito consultar a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta; no habiendo intervenciones, ruego a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación al Dictamen presentado ¿Quiénes estén a favor?, se aprueba por unanimidad de votos.

Se transcribe íntegramente al Acta correspondiente y se hacen las publicaciones y comunicaciones de Ley.

ACUERDO No. 7

PRIMERO.- El Municipio de Guadalupe, Nuevo León con fundamento en los artículos 2 fracción II, 10 Fracción I, 47 y 48 de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, y en el artículo 30 del Reglamento de la Ley de la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, artículos 2 Fracción II y XXVI; 4 fracción I; 5 Fracción I ;del 21 al 32 y 35 del Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regularización de su Venta y Consumo en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León aprueba y autoriza la expedición de 1- una ANUENCIA MUNICIPAL DE PERMISO ESPECIAL PARA LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS al tenor siguiente:

RAZÓN SOCIAL.- Club de Fútbol Monterrey Rayados, A. C.

UBICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO Y/O INMUEBLE.- ESTADIO BBVA BANCOMER

DOMICILIO.- Av., Pablo Livas No. 2011 Col. La Pastora C.P.- 67140

TIPO DE LICENCIA Y/O PERMISO ESPECIAL.- Permiso para la venta y consumo de bebidas alcohólicas en horario especial

GIRO.- Centro de Espectáculos Deportivos o Recreativos

EVENTO.- Celebración del Partido de Inauguración del Nuevo Estadio del Club de Fútbol Monterrey

Juego de Fútbol entre el Club de Fútbol Monterrey Rayados A.C. y el Sport Lisboa e Benfica, Club polideportivo de la ciudad de [Lisboa, Portugal](#)

DURACIÓN DE LA ANUENCIA: domingo 02 de agosto del 2015, desde las 18:00 horas hasta la conclusión del partido de Fútbol entre el Club de Fútbol Monterrey Rayados A.C. y el Sport Lisboa e Benfica, Club polideportivo de la ciudad de [Lisboa, Portugal](#)

SEGUNDO.- Instrúyase a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, para que de conformidad a lo establecido en la normatividad municipal, actúe en consecuencia.

TERCERO.- Instrúyase a la Dirección de Espectáculos y Comercio para que en base al presente acuerdo actúe en consecuencia, y supervise la aplicación del procedimiento establecido en la normatividad municipal, en la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y su reglamento. Así

mismo se instruye a la Dirección Jurídica, para en caso de que sea requerido, coadyuve a la supervisión del procedimiento establecido en la normatividad citada.

CUARTO.- Comuníquese, por parte de la Dirección de Espectáculos y Comercio, la resolución de este Máximo Órgano Colegiado de Gobierno Municipal a los interesados.

QUINTO.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

El C. Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Continuando con el Orden del Día que es asuntos generales, me permito hacer el listado si ¿alguien tiene algún asunto a tratar?, tiene la palabra el C. Regidor Lic. Rogelio Benavides Pintos.

El C. Regidor Lic. Rogelio Benavides Pintos, hace uso de la palabra y manifiesta: Con su permiso compañeros, bueno pues recordemos que en fechas recientes tuvimos un proceso electoral, un proceso que es histórico para Nuevo León, y trascendió más allá de Nuevo León para México, a mí me tocó colaborar de una manera sencilla, pero muy contento, que desde mi pequeño espacio pude ser parte de esta historia, a hora viene nuevas encomiendas, en esta etapa de la transición y por tal motivo, quiero hacer público y solicitar aquí licencia para tiempo indefinido, para el cargo que el pueblo de Guadalupe nos como Regidor de Guadalupe de este Ayuntamiento estoy muy agradecido con todos ustedes, con cada una de las Regidoras, de los Regidores, Síndicos, Sr. Alcalde, Secretario, Directores que siempre se portaron de una manera muy humana, muy atenta y muy solidaria, para poder hacer nuestras funciones que los guadalupenses me confirieron, entonces pues no es un despido, ni un adiós, simplemente tenemos que hacer otro tipo de funciones y hay que ser congruentes como se aplicarlo a las labores como Regidor y ahora en una etapa que viene para un servidor y para el pueblo de Nuevo León, muchas gracias a todos.

El C. Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Regidor, entonces lo ponemos a votación la solicitud de licencia planteada, por lo tanto le pido al Cabildo de quienes estén por la afirmativa de la petición hecha por el Sr. Regidor se sirvan levantar la mano, se aprueba por unanimidad de votos.

En el momento en que corresponda se le entregará el documento respectivo.

Se transcribe íntegramente al acta correspondiente.

ACUERDO No. 08

El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, en el ejercicio de su autonomía constitucional y con fundamento en lo establecido en el artículo 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, aprobó y calificó la autorización del otorgamiento de licencia indefinida al Vigésimo Regidor Propietario el C. Lic. Rogelio Benavides Pintos.

El C. Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Continuamos en Asuntos Generales, tiene el uso de la palabra el C. Regidor Secundino Treviño Correa.

El C. Regidor Secundino Treviño Correa, hace uso de la palabra y manifiesta: Con su permiso Sr. Secretario, Sr. Alcalde, compañeros Regidores, solamente para hacer una observación de preguntar al Sr. Alcalde si ya hay fecha para la inauguración de la plaza, cuánto tiempo más va a tardar ahí lo que se está haciendo en la plaza, o si ya hay una fecha para la inauguración.

El C. Lic. y C.P. Cesar Garza Villarreal, Presidente Municipal hace uso de la palabra y expresa: Si claro está programada para la primer quincena de agosto, las fiestas patronales de Guadalupe son ahí en la Parroquia principal.

A pesar de que llevamos un buen avance, lo más importante todavía está por hacerse, que es la reubicación del reloj, la recolocación de la estatua de Barbadillo y la terminación de la plaza que está entre la Iglesia y la Presidencia, todo eso se va a terminar para la primera quincena de agosto.

Y van a seguir los trabajos y concluirlos para las fiestas patrias en septiembre de las instalaciones subterráneas de todo el cableado, que está en las 2 dos calles laterales a la principal, la reconstrucción de los pavimentos en la parte lateral y las banquetas, de todos los comercios y de las zonas laterales a la plaza, se trata de que todo el entorno a la plaza va a quedar, sin cables, sin postes y con banquetas nuevas, el plazo completo con todas estas obras es para el 15 quince de septiembre y lo que toca el piso de la plaza, para el 15 de agosto.

El C. Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: ¿Alguien más desea hacer uso de la palabra?, tiene el uso de la palabra el C. Regidor Lic. Zeferino Juárez Mata.

El C. Regidor Lic. Zeferino Juárez Mata, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Bien de manera breve, un saludo a todos, solicitarle Sr. Alcalde que a través de los procedimientos oficiales se convoque al suplente de mi compañero Rogelio Benavides, se convoque al suplente de mi compañero Rogelio Benavides, para que asuma la responsabilidad que le corresponde en la Regiduría de este Ayuntamiento, es cuanto.

El C. Lic. y C.P. Cesar Garza Villarreal, Presidente Municipal hace uso de la palabra y expresa: Se atiende y se turna al Secretario del Ayuntamiento, para que se cumpla la solicitud del Regidor.

El C. Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: ¿Alguien más desea hacer uso de la palabra?, tiene el uso de la palabra la C. Regidora Graciela de la Cruz Canizales.

La C. Regidora Graciela de la Cruz Canizales, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias, voy a ser muy breve compañeros, nadamas agregar ya que tocaron el tema de la plaza municipal, Sr. Alcalde, agregar si ya hay algún especie de mantenimiento especial, o re acomodo en el estacionamiento público, que está a un la de Recaudación, porque obviamente la plaza va a generar que la gente busque donde estacionarse y también evitar que se estacionen a los lados de las banquetas, reduciendo más el tránsito en estas 2 dos calles, nadamas preguntar si va haber algún re acomodo de vehículos en este estacionamiento público, que la gente pues si sube, pero mucha gente no quiere llegar hasta el último piso, no sé si vaya ahí haber acomodo de los vehículos oficiales que están en la planta baja que vayan a subir en los últimos pisos para que quede para el público en la planta baja, es cuanto.

El C. Lic. y C.P. Cesar Garza Villarreal, Presidente Municipal hace uso de la palabra y expresa: Gracias, Regidora, efectivamente se va habilitar por supuesto el estacionamiento actual, pero no solo esto tenemos un terreno que está a 50 cincuenta metros de la plaza principal, que estaba utilizado como corralón, teníamos ahí un montón de vehículos, de desecho y demás, estamos sacando todo eso y limpiando, para que quede como un estacionamiento público más disponible, es evidente que la plaza es un proyecto que está privilegio a los peatones y es evidente que una minoría de propietarios de coches, se sienten agraviados con el proyecto, es bastante claro que tomamos una decisión, es privilegiado el peatón, teníamos adultos mayores que llegan a la misa de la noche caminando por una banqueta de 30 treinta centímetros, para que alguien que estacionó su carro en un lugar prohibido, no tenga que caminar 50 cincuenta metros, es evidente insisto que estamos privilegiando, proteger y cuidar a los peatones.

Todos los proyectos que impliquen cambios, necesitan ajustes de las personas que ejercen el comercio o que trabajan, como son los empleados municipales, en torno a la presidencia, pero una vez que ese periodo de ajustes se supere, las cosas nos van a funcionar mejor.

Transito está preparando un operativo con 4 cuatro Tránsitos uno en cada esquina, la utilización de los estacionamientos y la prohibición definitiva, del estacionamiento sobre el cordón que está pegado contiguo a la plaza entonces en ambas calles, entonces yo les pido que en ese sentido tengan confianza.

Ha sido un proyecto que muy pocos se han opuesto de una manera muy activa, haciendo mucho ruido, en contra del proyecto y detrás de ellos siempre ha habido un interés político o un interés comercial la realidad es que conforme la plaza avanza, son más las personas que con su presencia y su uso le dan justificación al proyecto.

Yo estoy muy entusiasmado porque todavía al día de hoy no tenemos, ni si quiera cerca lo que ya finalizado el proyecto va a quedar.

Vamos a rescatar muchas cosas que estaban perdidas, recatar el reloj, el señalamiento de las campanas a las 12 doce del día, se quitaron las barreras de rejas que había en la Iglesia hoy ven que es un lugar abierto totalmente, nos va a permitir reutilizar el espacio público de la plaza con un centro de integración.

Hace uno días provocó noticia, el tema de la colocación de un monumento que regaló la alianza de pastores cristiano a nuestra Ciudad, es un monumento del artista Alberto Cavazos, ellos lo regalaron a la Ciudad, la Ciudad no gastó un veinte en ese proyecto, y vemos que es un acto de inclusión en el que más personas vienen, se sienten parte de la plaza, están integrados.

Estamos muy entusiasmados, yo aspiro a que el Cabildo me autorice el Tercer Informe de Gobierno sea muy austero, sea en la Plaza Pública, porque es una especie de comparecencia, vamos a terminar nuestro último informe en la calle, en la plaza, abierto de frente a los Ciudadanos sin ninguna restricción.

El estacionamiento está protegido, vamos a tener más cajones disponibles que antes, pero van a tener que caminar unos cuantos pasos, esa molestia que le vamos a dar a los de carro, la vamos a pagar con creses, en comodidad para los peatones, que van a poder disfrutar de un espacio, mucho más amplio, más cómodo, más funcional.

Si me permiten quiero aprovechar mi intervención en asuntos generales para darle las gracias al Regidor Rogelio Benavides, por su trabajo, por su desempeño, se que la solicitud de licencia está justificada, seguramente estará participando en el proyecto de transición y de integración, de el nuevo Gobierno Estatal, le vamos a hacer llegar el currículum de todos nosotros para que lo pase, es broma por supuesto, le deseamos que le vaya muy bien, se que te va a ir muy bien, lo importante es agradecer el trabajo que se dio aquí al Cabildo, una actitud responsable, propositiva, como lo han hecho todos y cada uno de los compañeros, que te vaya muy bien en el futuro, si ya no corresponde que regreses en lo que concluye la Administración, pues te deseamos en lo personal, mi Familia y Yo que te vaya muy bien, en tu futuro, como es el deseo que tenemos todos y cada uno de los Miembros de este Cabildo.

Tenemos una semana agitada, la semana entrante inauguramos el Parque Lineal de la Avenida Monterrey, ahorita se están colocando los juegos infantiles, se terminó la iluminación, los corredores, es un Parque muy bello que ya está lleno de gente, vamos a inaugurar espacios deportivos también, en la colonia Nueva Aurora, y en la colonia SCT, son 2 dos proyectos importantes.

El día de ayer abrimos por fin el distribuidor vial de la Expo, ahora Avenida las Américas está esperando que Femsa termine la rampa peatonal que va a llevar al estadio para poder abrir Avenida las Américas, pero las obras municipales están concluidas.

Estamos re pavimentando las colonia la Hacienda, ya empezamos ahí, fue mucha polémica, mucho golpeteo de medios y desesperación de los Vecinos, cosa que entendemos, porque hubo retrasos, y la lluvia agravaba el problema, era insoportable vivir en el lodo, en todos esos problemas, pero créanme que caminé la colonia hace un par días y es extraordinario ver el rostro de la gente, y decir, está bien, ya vi mi pavimento nuevo, ya terminaron el paso deprimido, lo que pasa es que creíamos que nos iban a dejar tirados aquí, y hay una reconstrucción de la relación con los vecinos, bien terminadas esas obras, obras que son importantes.

Se nos viene la gran fecha, que es la apertura del estadio de fut bol, Guadalupe se pone de moda, vamos a estar en el corazón de la zona metropolitana y de la República Mexicana el Presidente de la República ha confirmado su presencia el día sábado 01 primero de agosto, en un acto protocolario en el que las Autoridades locales y el Cabildo por supuesto, las Autoridades Estatales y Municipales, los Inversionistas, en un acto preliminar al partido de fut bol, un día antes, se va a tener la ceremonia de apertura del Estadio.

Y el día 02 dos domingo, 02 dos de agosto con un partido de fut bol, y la presentación de un show multimedia, de clase mundial, se va a inaugurar el Estadio de Fut bol, para la comunidad en general, con la presencia de más de 50,000 cincuenta mil asistentes y la celebración de un partido de fut bol, internacional entre un equipo de Portugal que se llama Benéfica y el equipo local de los Rayados.

Es una gran fecha para Guadalupe, a pesar de que vamos a tener que ajustarnos con los operativos y lo que tengamos que hacer.

Este Municipio que tradicionalmente fue etiquetado como un Municipio dormitorio, se aleja rápidamente de eso.

Fuimos el segundo lugar en asignación de empleos el último año, en el Seguro Social y vamos a ser destino para muchos vecinos de la zona metropolitana, que dicen ¿a qué vas a Guadalupe?, bueno voy al Cerro de la Silla, al Estadio de fut bol, al Doctor Hospital que está avanzando rápidamente, y que la próxima Administración, el primer trimestre del 2016 dos mil dieciséis van a inaugurar, van a venir al Centro Comercial Plaza Guadalupe, que son más de 10 diez hectáreas de centro comercial.

Entonces realmente Guadalupe se está constituyendo como un destino de inversiones de comercio y de servicio muy atractivo para la metrópoli y esa es una buena noticia para la Ciudad.

Ya nos llega el tiempo de dar cuentas.

Hay muchas cosas por hacer, Muchas cosas no pudimos avanzar con la rapidez que queríamos.

Estense tranquilos como Cabildo, entregamos un Guadalupe más seguro, de cómo lo recibimos, con finanzas más ordenadas y sólidas, más generación de empleo y actividad económica, más infraestructura de vialidad, más infraestructura deportiva, con 07 siete nuevos parques lineales que no teníamos cuando empezó la Administración, no hemos hecho mucha publicidad, pero la gente que lo aprovecha, que lo ve, y que lo usa, es la mejor publicidad para un Gobierno, es un Gobierno serio y estoy muy orgulloso del trabajo que Ustedes y nosotros hemos hecho.

Quedan cosas pendientes sin duda, una Ciudad como la nuestra con tantas necesidades y con tan limitados recursos, siempre va a tener pendientes, pero aquí, se avanzó sin dudad en los temas principales agenda ciudadana.

XI.- Clausura de la Sexagésima Cuarta Sesión Ordinaria

El C. Lic. y C.P. Cesar Garza Villarreal, Presidente Municipal hace uso de la palabra y expresa: Agradezco a todos los Integrantes de este H. Cabildo su presencia y su responsabilidad con la que han actuado, a todos los partidos políticos que representan el Cabildo, pues una vez que les he informado lo que se ha planteado al respecto, Gracias como siempre agradeciendo a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento por su participación en el trabajo de Comisiones y en las Sesiones del Pleno del Ayuntamiento del Cabildo en beneficio de nuestra Ciudad, no habiendo más asuntos que tratar damos por terminada esta Sexagésima Cuarta Sesión Ordinaria, del R. Ayuntamiento, Periodo Constitucional 2012 – 2015, siendo las 13:16 trece horas con dieciseis minutos del día 30 treinta de junio del 2015 dos mil quince, declarando válidos los acuerdos de ella emanados, Firmando en ella el C. Presidente Municipal y el C. Secretario del Ayuntamiento, quien da fe.-

LIC. Y C.P. CÉSAR GARZA VILLARREAL
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. JOSÉ SALVADOR TREVIÑO FLORES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. P. MARCOS RODRÍGUEZ DURAN
EL C. SRIO. DE FINANZAS Y TESORERO

ING. PERFECTO AGUSTÍN REYES GONZALEZ
EL C. PRIMER REGIDOR MUNICIPAL
FALTA JUSTIFICADA

LIC. IRMA LORENA CAVAZOS JÁUREGUI
EL C. SEGUNDO REGIDOR

LIC. BLANCA NATHALY VERA GRIMALDO
EL C. TERCER REGIDOR

ING. JUAN MANUEL ALEJANDRO MARTÍNEZ
EL C. CUARTO REGIDOR

C. SUSANA PUENTES AVALOS
EL C. QUINTO REGIDOR

C. GUILLERMO ELÍAS ESTRADA GARZA
EL C. SEXTO REGIDOR

LIC. MA. MARGARITA ANDRADE GRIMALDO
EL C. SÉPTIMO REGIDOR

LIC. ARIADNE VALERIA GARCÍA SALAS
EL C. OCTAVO REGIDOR

C. MA. DEL ROSARIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ
EL C. NOVENO REGIDOR

C. ROBERTO ELIZONDO ORTEGA
EL C. DECIMO REGIDOR
FALTA JUSTIFICADA

C. JOSÉ ÁNGEL DE LEÓN RUBIO
EL C. DECIMO PRIMER REGIDOR

LIC. OLGA LUCIA DÍAZ PÉREZ
EL C. DECIMO SEGUNDO REGIDOR

LIC. CLARITZA ESTEFANÍA DUARTE LUGO
EL C. DECIMO TERCER REGIDOR

C. GRACIELA DE LA CRUZ CANIZALES
EL C. DECIMO CUARTO REGIDOR

LIC. JUAN HUMBERTO LEAL RODRÍGUEZ
EL C. DECIMO QUINTO REGIDOR

C. SECUNDINO TREVIÑO CORREA
EL C. DECIMO SEXTO REGIDOR

C. MA. GUADALUPE GONZÁLEZ REYNA
EL C. DECIMO SÉPTIMO REGIDOR

C. ARTURO HERRERA GARCÍA
EL C. DECIMO OCTAVO REGIDOR

LIC. ZEFERINO JUÁREZ MATA
EL C. DECIMO NOVENO REGIDOR

LIC. ROGELIO BENAVIDES PINTOS
EL C. VIGÉSIMO REGIDOR

PROFR. DANIEL HORACIO REYES DE LA CERDA
EL C. VIGÉSIMO PRIMER REGIDOR

LIC. JORGE RANGEL MUÑOZ
EL C. SINDICO PRIMERO

LIC. JESUS MEDINA VAZQUEZ
EL C. SÍNDICO SEGUNDO